

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.553/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 62° de la Ordenanza N° 115/08-CS-UNPA establece que los Consejos de Unidad conformarán cada año una Comisión de Seguimiento de Becas de Apoyo al Estudio en cada Unidad Académica integrada por a) El encargado del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario o quien el Decano designe, b) UN (1) integrante del Centro de Estudiantes, c) UN (1) alumno Consejero de Unidad, d) UN (1) docente designado por el Consejo de Unidad y e) UN (1) Consejero representante del Cuerpo de Administración y Apoyo;

QUE en tal sentido, mediante Acuerdo N° 577/17, se conformó la Comisión de Seguimiento de Becas de Apoyo al Estudio según lo establecido en el Artículo 62° de la Ordenanza N° 115/08-CS-UNPA;

QUE se renovó la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes para el período 2018-2019;

QUE resulta necesario designar a los nuevos integrantes en representación del Centro de Estudiantes;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir del día de la fecha, como integrantes del Centro de Estudiantes para conformar la Comisión de Seguimiento de Becas de Apoyo al Estudio según lo establecido en el Artículo 62° de la Ordenanza N° 115/08-CS-UNPA, a los alumnos Martín SAAVEDRA (DNI N° 41.035.294) en carácter de Titular y Nayla A. ROMERO (DNI N° 38.150.499) en carácter de Suplente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

636/18